



Departamento de Asuntos del Consumidor
A tu favor

COMUNICADO DE PRENSA

Viernes, 8 de mayo de 2015

Contacto: Ricardo J. Agosto Castro- 787-566-5602

DACO emite orden de congelación de precios por sequía

San Juan, viernes 8 de mayo de 2015 – 03 El secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Nery E. Adames Soto, firmó esta mañana la Orden para la Congelación de Precios 2015-05 de los artículos de primera necesidad en situaciones de emergencia.

El Titular del DACO prohibió aumentos en todos los niveles de distribución y mercadeo de los precios regulares ya en vigor a partir de la firma de esta orden.

“En las últimas semanas nuestros inspectores han realizado muestreos de los precios de diversos productos para estar listos si surgiere una emergencia por racionamiento de agua. Con esta orden, actuamos con rapidez antes del fin de semana para orientar y proteger a los consumidores que se vean afectados ante cualquier comercio que pudieran aumentar el costo de artículos de primera necesidad ante una sequía”, indicó el secretario Adames.

Se declaran artículos de primera necesidad todo producto, servicio, material, suministros, equipo y cualquier artículo objeto del comercio que sea susceptible de ser vendido, arrendado, alquilado y que su consumo o uso sea necesario para el consumidor como resultado de una situación de emergencia. Incluye pero no se limita a, **agua embotellada, hielo, cisternas, piezas de repuesto para cisternas, envases para almacenamiento, acarreo y distribución de agua; y cualquier otro artículo que un consumidor pueda razonablemente necesitar en una sequía,**

El Funcionario también añadió que todo artículo o servicio que hubiera sido anunciado en venta especial previo a expedirse la Orden deberán honrarse sus términos y condiciones hasta la fecha límite anunciada. Recalcó que no se podrán alterar los términos y condiciones de venta que pudiera resultar en el encarecimiento de algún producto o servicio. No obstante, los precios de todo producto y servicio podrán ser reducidos.

Adames Soto estableció que “las violaciones a esta orden y a las leyes y reglamentos que la autorizan incluyen multas administrativas hasta de \$10,000 por cada violación cometida.

Por otra parte, el Secretario derogó hoy también la Orden 2014-04 que deja sin efecto la congelación de precios de artículos recomendados por el Departamento de Salud de Puerto Rico y el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades para afrontar, prevenir y tratar la epidemia de la Influenza; incluyendo, pero sin limitarse a alcohol, medicamentos con Acetaminofén (tabletas, supositorios, líquido), artículos de desinfección personal, artículos de desinfección para el hogar, desinfectante (hand sanitaizer), guantes de vinil, jabones antibacteriales, mascarillas, pañuelos desechables, Relenza 5mg y Tamiflu (30 mg, 45 mg, 75 mg) y cualquier otro artículo que un consumidor pudiera razonablemente necesitar para prepararse o recuperarse de la epidemia de la influenza.

De igual forma, el Titular anuló la Orden 2014-09 que congelaba los precios de todos artículos y medicamentos de primera necesidad recomendados para combatir o mitigar los efectos del chikungunya, entre éstos medicamentos con Acetaminofén, mosquiteros, repelentes contra mosquitos, insecticidas, citronella y productos con citronella y cualquier otro artículo que un consumidor pueda razonablemente necesitar para prepararse o recuperarse de la epidemia del chikungunya.

La cancelación de las Órdenes se debe al reciente anuncio del Departamento de Salud donde declara la epidemia de la influenza controlada y los casos de la enfermedad del chinkungunya en constante disminución.

Aquellos consumidores que deseen recibir orientación sobre este y otros temas, pueden comunicarse al 3-1-1, acceder a la página www.daco.pr.gov , seguirnos en @dacoatufavor en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube o visitar cualquiera de las oficinas regionales de San Juan, Arecibo, Caguas, Bayamón, Ponce y Mayagüez.

###

